



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 256/2024

POR LA QUE SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”

San Pedro del Ycuamandyyu, 20 de agosto del 2024

VISTO:

La Resolución DNCP N°. 4401/2023 de fecha 17 de noviembre del 2023 por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N°. 7021/22 de “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS; Y SU DECRETO REGLAMENTACIÓN N°. 9823/23;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°. 7021/22 de “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS en su art. 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la Ley.

Que, en su art. 64 de la resolución DNCP N°. 4401/23 expresa; una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los artículos 58 y 61 de la Ley y, 78 y 82 del Decreto.

La convocante comunicara el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato o orden de compra o servicios, del certificado de disponibilidad presupuestaria y el acto administrativo que designa al administrador del contrato.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU

RESUELVE:

Art. 1º: POR LA QUE SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL SR. CRISTIAN IBAROLA CON C.I. N° 3.920.465 PARA CADA PROCESO DE LICITACIÓN INVOCADO POR LA LEY N°. 7021/22 De “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

Art. 2º: **DISPONER** que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....
Wilma Ramona Alder de Mongelos
Secretaria General

.....
Carlos Alberto Quiñonez
Intendente Municipal